



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.005145

Dr. Oswaldo Noboa León
INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de Marzo de 2010, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos, de RASTRACK SATELITAL ECUARASTRACK S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.10.4050 de 23 de Noviembre de 2010 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 0882 de 22 de Octubre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08235 de 14 de Julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-10-286 de 15 de Noviembre de 2010;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 1000,00 a USD \$ 36.000,00 y, la reforma de estatutos, de RASTRACK SATELITAL ECUARASTRACK S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

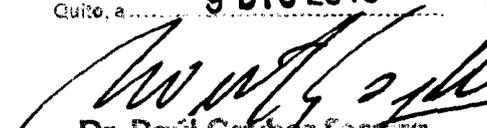
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de Noviembre de 2010.

Dr. Oswaldo Noboa León
INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE

FAP/ 
EXP. 156397
Tr. 01.1.10.001171

Con esta fecha queda inscrita la presente
Declaración, bajo el No. 4134
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 2007
publicado en el Registro Oficial 575 del 21
de Agosto del mismo año.

Quito, a 9 DIC 2010


Dr. Raúl Caybar Securo
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

